



# Crisis política, autoritarismo y democracia

—  
René Torres-Ruiz  
Darío Salinas Figueredo  
*(Coords.)*

**MIRADAS  
LATINOAMERICANAS**

APERTURA DEMOCRÁTICA  
O MAYOR CIERRE AUTORITARIO.  
DISYUNTIVA Y PERSPECTIVAS  
DESPUÉS DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA

JAIRO ESTRADA ÁLVAREZ

INTRODUCCIÓN

Después de más de cuatro años del Acuerdo de paz suscrito entre el gobierno de Juan Manuel Santos en representación del estado colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP), los propósitos de habilitar condiciones para la apertura democrática y la ampliación de la participación política, particularmente de los sectores políticos y sociales excluidos históricamente, así como las numerosas disposiciones para hacerlos realidad, no se han materializado y tampoco se encuentran en un estado del cual pudiera predicarse que están en proceso de concretarse en el inmediato o mediano plazo.

Aunque es indiscutible que el Acuerdo de paz, en cuanto acontecimiento histórico y político-cultural, inaugura una nueva etapa del proceso político en la medida en que ha contribuido a la redefinición del campo político, particularmente en lo referido a las configuraciones específicas de las fuerzas en contienda y a la propia correlación de fuerzas entre ellas, también es identificable al mismo tiempo el despliegue inusitado de resistencias sistémicas de preservación del orden existente, contrarias a cualquier atisbo de reforma —evidenciando además que un acuerdo de paz no conlleva la clausura del conflicto social y de clases que es inherente al orden vigente, sino la tendencia a su desenvolvimiento a través de vías y mecanismos que privilegian la política y formas de la acción política abierta.

Respecto a la constitución y de las formas políticas, jurídicas y culturales de la organización del poder y la dominación, de la

“democracia realmente existente”, el Acuerdo de paz concibió —como se verá más adelante— la puesta en marcha de procesos de democratización y de modernización de las relaciones sociales, los cuales de implementarse podrían desatar (dada una constelación de fuerzas favorable) transformaciones con mayor alcance, incluso del nivel estructural. Por esa misma razón, no resulta en absoluto sorprendente que haya poderosos sectores económicos y sociales, organizados políticamente, que adviertan en la implementación integral del Acuerdo de paz una amenaza frente al régimen de privilegios construido y preservado con cuidado y con violencia sistémica a lo largo de la vida republicana, como tampoco, que haya otros sectores que acompañen y defiendan la paz en cuanto ella representa el desarme de la extinta guerrilla de las FARC-EP y el desmonte en consecuencia de un muy importante “factor de violencia”, pero celosos con lo que podría caracterizarse como una “implementación controlada”, es decir, que impida en perspectiva desbordes que pongan en riesgo la dominación de clase.

Todo ello en un contexto en el que, por una parte, el Acuerdo de paz y estos primeros años de la implementación no han podido acompañarse del logro de la paz completa, es decir, de la concreción de una solución política con organizaciones rebeldes que aún persisten en el alzamiento armado contra el estado,<sup>1</sup> a lo cual se agrega la continuidad de organizaciones criminales que poseen fuerzas mercenarias de carácter paramilitar, frente a las cuales se habló en el pasado de proveer condiciones para su sometimiento a la justicia penal. Por la otra, contrario a las expectativas y los indicadores iniciales, hay una tendencia a acentuar el ejercicio de la violencia, especialmente de la violencia política, afectando

<sup>1</sup> Tal es el caso del Ejército de Liberación Nacional (ELN), de otras organizaciones con presencia territorial limitada, y de sectores de las antiguas FARC-EP, organizados en las FARC-EP/Segunda Marquetalia, liderados por los negociadores y firmantes del Acuerdo de paz, Iván Márquez y Jesús Santrich, y por otros reconocidos guerrilleros comandantes militares, que retornaron a las armas en agosto de 2019, arguyendo traición y perfidia del estado.

particularmente los territorios y la población y comunidades que los habitan —campesinas y de pueblos étnicos—, expresada en el asesinato de líderes y lideresas sociales, así como de defensores y defensoras de los derechos humanos (más de 1 100 después de la firma del Acuerdo), así como de exguerrilleros y exguerrilleras en proceso de reincorporación (250 al 1 de enero de 2021), de masacres en aumento (86 en el año 2020), y la continuidad de las desapariciones y de desplazamientos forzados.

Tras esas cifras del horror se encuentra, entre otros, una intensa disputa por el control territorial, el acceso a recursos estratégicos y a presupuestos públicos locales, y el dominio sobre economías ilegales —todo ello constituido en fuente de acumulación capitalista con predominio del despojo—. Igualmente, se trata de la preservación del poder político y económico en los territorios, lo cual incluye el disciplinamiento violento de poblaciones y comunidades. En la trasescena de tal situación se encuentra un complejo y difuso entramado de relaciones de poder y dominación territorial en el que se entrelazan intereses latifundistas, de los agronegocios y de inversores en economías de extracción (minero-energéticos y de megaproyectos infraestructurales), economías ilegales —particularmente del negocio corporativo transnacional del narcotráfico—, con poderes políticos y “cacicazgos” locales, con poderes del estado, fuerzas militares y de policía, además de sectores del funcionariado público, incluido el aparato estatal de justicia.

Como se puede apreciar, se está frente a un rompecabezas de difícil armado. Se vive en Colombia un momento político enrarecido, con numerosas zonas grises y oscuras, en las que en todo caso se advierten resquicios o —si se prefiere— fugas *in crescendo* a través de las cuales intentan abrirse paso y fluir propósitos democratizadores de la sociedad colombiana históricamente pospuestos, en buena medida contenidos en el Acuerdo de paz, aunque obviamente no circunscritos exclusivamente a él. Esas fugas en aumento encuentran sus mayores posibilidades en las nuevas perspectivas de la movilización social y popular, en el despliegue de formas constitutivas del poder “desde abajo” y en

el movimiento real de la muy diversa y heterogénea clase trabajadora del presente, que ha evidenciado la conjunción simultánea de propósitos reivindicativos, reformistas y antisistémicos, pese a la “hibernación” transitoria impuesta por la pandemia del Covid-19.

Sin desconocer desde luego la importancia de la acción política que disputa espacios del poder estatal en el marco de la institucionalidad, por ejemplo, por la vía electoral, aunque advirtiendo sobre sus límites e incapacidades de reforma transgresora del orden existente, e incluso sobre los peligros de absorción e institucionalización de la rebeldía hacia meras operaciones de ingeniería o de administración del *statu quo*. La articulación y coordinación de unas y otras se erige hoy en imperativo para la concreción de los propósitos democratizadores del Acuerdo de paz y, más allá de ellos, para la profundización democrática política, económica, social y cultural.

Con miras a evidenciar de mejor manera los rasgos de ese momento político enrarecido, con zonas grises y oscuras, con resquicios y fugas, quiero proponer en este texto que la disyuntiva por la que atraviesa Colombia se encuentra entre la apertura democrática y el mayor cierre autoritario. Lo primero, derivado, por una parte, de las nuevas condiciones de posibilidad, en buena medida generadas por el Acuerdo de paz y por el potencial transformador que se derivaría de su implementación integral hasta ahora pospuesta; por la otra, de las tendencias recientes de las luchas del “movimiento real” (que, en todo caso, siempre son expresivas de acumulados en ocasiones imperceptibles), y también de la acción política institucionalizada de fuerzas democráticas y progresistas. Lo segundo, por los rasgos asumidos por las diversas resistencias sistémicas, contrarias —por su “miedo al pueblo”— a cualquier propósito de reforma así sea cosmética, que en sus versiones más extremistas no escatiman en el uso actualizado de la violencia sistémica y en el desencadenamiento de procesos que pueden caracterizarse como de fascistización, especialmente —aunque no de manera exclusiva— en sus dimensiones teórico-ideológicas y culturales. En el caso colombiano, la

tecnologización de la muerte y del exterminio han hecho parte de la preservación del “orden democrático” (de violencia) que ha imperado por decenios.

Por otro lado, análisis sobre la “democracia” circunscritos al “espacio nacional” o al “orden estatal”, resultan hoy improcedentes en la medida en que no dan cuenta de las actuales relaciones de poder y dominación globalizadas, transnacionalizadas, desnacionalizadas, que superan la dimensión de las “relaciones internacionales” y de las lecturas geopolíticas (interestatales). En ese sentido, la discusión sobre la democracia trasciende el “espacio nacional” y el “orden estatal” y da cuenta de un nuevo tipo de orden en el que las relaciones de poder y dominación que se constituyen en esos lugares poseen una nueva calidad, que no puede ser explicada como una mera exterioridad (factor externo), sino que ésta es constitutiva y se disuelve como disposición de aquéllas.

En consideración a lo anterior, con el fin de explorar de manera preliminar la disyuntiva aquí propuesta y sus contornos, este texto explora las condiciones históricas básicas de estructuración del “orden democrático”; expone los contenidos del Acuerdo de paz concernientes a la cuestión de la democracia, aproximando una valoración general sobre el estado de la implementación, y se ocupa de una presentación de las configuraciones recientes del proceso político a partir de una caracterización del actual gobierno de Iván Duque, de la identificación de un proceso de fascistización en curso y de las tendencias recientes de las resistencias y las luchas.

RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, VIOLENCIA SISTÉMICA  
Y ORDEN DE GUERRA CONTRAINSURGENTE

En el “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (Acuerdo General, 2012), más conocido como la Agenda de diálogos y negociaciones, las partes contratantes (gobierno nacional y guerrilla de las FARC-EP), dentro de los diferentes considerandos sobre la decisión mutua de poner fin al conflicto armado, afirmaron que “es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz” y convinieron el abordaje de la “Participación política” (Punto 2). Desde la perspectiva de un entendimiento amplio de democracia, que trasciende la dimensión exclusivamente política, bien puede afirmarse que los otros puntos de la agenda contenida en el señalado Acuerdo General estaban inspirados en propósitos de ampliación democrática en sus componentes económico y social, como se evidenciaría luego durante el proceso de diálogos y negociaciones que condujo a la firma del Acuerdo Final el 24 de noviembre de 2016.

Si se considera de manera superficial la historia política de los últimos decenios, atendiendo una lectura jurídico-política formal, en Colombia ha imperado un “orden democrático”, caracterizado desde 1958 por la existencia de una sólida y estable “democracia electoral”, a través de la cual cada cuatro años se ha validado y renovado sin mayores contratiempos el régimen y el sistema político y de representación.

En ese tiempo histórico, se pueden distinguir, por una parte, un pacto entre los “partidos históricos” de las clases dominantes, el Liberal y el Conservador, que desde 1958 y por 16 años se alternaron en la presidencia de la República y la distribución milimétrica de los poderes públicos, así como de toda la institucionalidad del estado e incluso de todo el empleo público. Aunque tal pacto duró formalmente 16 años, en sentido estricto se exten-

dió hasta al fin de la década de los años ochenta, en la medida en que lo grueso de sus aspectos constitutivos permaneció inalterable, a pesar de los notorios signos de resquebrajamiento exhibidos tempranamente desde los años sesenta, insostenibles al final de la década siguiente. La democracia que gobernó en Colombia hasta la elección presidencial de 1990, lo hizo bajo el imperio de la excepcionalidad cuasi permanente, el régimen del “estado de sitio”, por efecto del cual se impusieron restricciones a los derechos civiles y políticos, se ejerció violencia y represión, y se desplegaron de facto rasgos propios del “terrorismo de estado”. En las caracterizaciones del orden entonces existente era frecuente el uso del concepto “democracia restringida”; dentro de las aspiraciones del campo democrático y popular de los años ochenta, fue común reivindicar la necesidad de una “apertura democrática”.

Por otra parte, las tendencias a la crisis del régimen político de esos años, acompañadas de las presiones para la consolidación de la transición al régimen de acumulación neoliberal, así como de un creciente descontento social, produjeron la salida constituyente de 1991 y la expedición de la Constitución de 1991, a través de la cual se estableció el orden normativo de un “estado social y democrático de derecho”, al tiempo que, junto con desarrollos legales previos, se incorporarían disposiciones que estimularían el despliegue pleno del “modelo neoliberal” en Colombia. El nuevo orden constitucional emergido de 1991 generó con razón una “ilusión democrático-constitucional”, pues la democracia fue definida en contenidos y contornos que superaban con creces el régimen imperante, trascendió el concepto de la representación, al agregar aspectos propios de la “democracia participativa”, incluyendo mecanismos de participación ciudadana, y consagró en forma prolífica un régimen garantista de derechos civiles y políticos, a lo cual se adicionó un verdadero catálogo de derechos económicos, sociales y culturales. Los alcances democráticos se expresaron además en diseños de la descentralización y en el reconocimiento expreso de los pueblos étnicos y sus derechos, entre otros.

La “letra menuda” de las nuevas disposiciones democráticas y, sobre todo, sus desarrollos legales, mostrarían que el nuevo marco normativo emergente, buscaba un tipo de regulación del conflicto político y socioeconómico caracterizado por la participación subordinada o controlada, por el cierre fáctico o al menos predeterminado frente a propósitos reformistas de profundización democrática e incluso frente a la perspectiva constituyente (liberal). Muy rápidamente se pondría en evidencia que las normas por sí solas no cambian la realidad (aunque desde luego contribuyen a prefigurarla), y que cuando las luchas se desarrollan en el campo normativo lo hacen con el derecho, contra el derecho y por un nuevo derecho. Después de más de 40 reformas constitucionales, en su mayoría regresivas, es evidente que el espíritu del consenso socialdemócrata-neoliberal de 1991 se fue deshaciendo, produciendo un orden que en sus diseños actuales se encuentra distante de los propósitos que en su momento se trazó el constituyente primario en 1991 (Mejía, 2011).

Así como la imposición del régimen de acumulación neoliberal generó una recomposición del poder económico y del papel de las diferentes facciones del capital, de igual manera el nuevo orden democrático-constitucional —expresivo del balance político al momento de hacer la Constitución— se acompañó de una redefinición del campo de fuerzas, de un replanteo del régimen electoral (especialmente en aspectos ingenieriles) y del sistema de partidos. Se consolidó la crisis del bipartidismo histórico, surgieron nuevos partidos y agrupaciones políticas; todos ellos enmarcados en un concepto de competencia política y democracia electoral, circunscritos a un entendimiento muy institucionalizado de la política y de la acción política. Junto con el despliegue del modelo neoliberal, a partir de la década de 1990, se asistió a la implantación de un régimen de “democracia gobernable” (Stolowicz, 2001) neoconservador en sus alcances políticos y no ajeno a las prácticas del “terrorismo de estado”, que de manera explícita o velada han hecho parte de la historia política de los últimos seis decenios.

Entrado el siglo XXI, el proceso de consolidación autoritaria que se vivió en Colombia durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez impidió apreciar las limitaciones que de manera temprana venía exhibiendo el “orden democrático” surgido de la Constitución de 1991. Amplios sectores políticos y sociales, agobiados por el “estado de opinión” impuesto en esos años, encontraron refugio en algunas normas de la Constitución de 1991, pues ésta también fue moldeada (transitoriamente) a la medida del gobernante, quien había logrado conformar un amplio consenso de clase que logró articular a los grandes poderes económicos y políticos, valerse del apoyo de Estados Unidos, y construir una muy importante base social para derrotar al “enemigo narcoterrorista”.

Precisamente la expresión “enemigo narcoterrorista” permite llamar la atención e introducir dos factores hasta ahora excluidos en este relato simple y simplificado, esenciales para la comprensión del “orden democrático” y la democracia en Colombia. Me refiero a la violencia sistémica y la guerra contrainsurgente, por una parte, y al narcotráfico, por la otra. En efecto, el carácter relativamente *sui generis* de ese orden consiste en que más allá de la democracia formal, con sus correspondientes definiciones normativas, la “democracia realmente existente” en Colombia ha coexistido con la violencia sistémica y la guerra contrainsurgente, y desde finales de la década de los setenta con un proceso continuo de incorporación de un nuevo tipo de relaciones criminales y mafiosas asociadas con el papel desempeñado por la economía corporativa transnacional del narcotráfico. Se puede incluso afirmar que más que factores de coexistencia, en sentido estricto, se ha tratado de factores de constitución y reproducción del señalado “orden democrático”.

El producto histórico salta a la vista: se trata de un orden que, al tiempo que se fundamenta en el derecho y posee fundamentos constitucionales y legales, se ha erigido sustentándose en un concepto amplio de contrainsurgencia y en la invocación reiterada al combate al “enemigo interno” en cuanto representación de la amenaza a la democracia. Al tiempo que se ha afirmado en la garantía a los derechos fundamentales y en general a los de-

rechos humanos, desde su propio interior construyó un orden normativo (del derecho) para combatir ese enemigo, restrictivo de la democracia y los derechos que ella afirma proteger, ha desplegado estructuras complejas para la preservación violenta del *statu quo*, que han incluido la conformación de ejércitos mercenarios de carácter paramilitar.<sup>2</sup> Lo anterior se ha acompañado además de una política de movilización social contrainsurgente, mediante diversas modalidades de construcción de lealtades y de una intensa acción comunicativa. Con el propósito de identificar la constelación diversa y compleja no centralizada de fuerzas y poderes políticos y económicos que se encuentran en la trasescena, pero sí articuladas como una “disposición sistémica” para la preservación del orden existente, Vilma Franco desarrolló con acierto el concepto de “bloque de poder contrainsurgente” (Franco, 2009).

En suma, se ha estado frente a un “orden democrático” con disposición estructural contrainsurgente, que ha combatido con derecho y violencia todo lo que ha sido considerado como amenaza sistémica, sea reivindicativo, reformista o de alcance revolucionario (en suma, democracia para reprimir y combatir la “subversión”). Desde otra perspectiva, ese orden existente ha sido acertadamente nombrado, en un análisis histórico-político que cobija el periodo 1910-2010, como un “orangután con sacoleva” (Gutiérrez, 2014).

En este marco se puede aproximar una valoración más acertada sobre esa cara de la histórica violencia sistémica que devino en

<sup>2</sup> Los resultados de la investigación académica y de procesos y organizaciones sociales y populares, así como algunas sentencias judiciales contra cabezas visibles del paramilitarismo, han demostrado la articulación y convivencia de fuerzas militares y de policía, sectores de la institucionalidad estatal, poderes económicos y políticos, sobre todo en el nivel territorial, como también el estímulo a la organización y la financiación de aparatos armados criminales. Además de sustentar la constitución y reproducción del poder político en diverso nivel y escala, han devenido en fundamento de procesos de acumulación por despojo y de acrecentamiento de la riqueza.

la conformación de guerrillas revolucionarias en la década de los sesenta (así éstas, en sentido histórico, se inscriban en un *continuum* guerrillero que viene desde el siglo XIX y en tiempos más cercanos tengan como referente las guerrillas campesinas surgidas en la violencia de los años cincuenta). En efecto, tal y como quedó expuesto en la mayoría de los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV, 2015), y había sido ya demostrado en la prolífica investigación histórica sobre la violencia y la guerra en Colombia, hay consenso al señalar la irresuelta cuestión sobre la tierra y la exclusión política como factores de origen y persistencia del conflicto armado, a lo cual se junta obviamente la decisión de hombres y mujeres de alzarse en armas contra el estado, luchar por una nueva sociedad y, como parte de sus aspiraciones, incorporar propósitos de democratización en diferentes ámbitos y niveles del estado y de la vida social. Para el caso de las FARC-EP, esa visión inicial se encuentra en el Programa Agrario de los Guerrilleros (PAG, 1964).

La entrada en la escena de las guerrillas revolucionarias se concibió como una amenaza contra el “orden democrático” del Frente Nacional, en momentos en los que se vivía con toda intensidad la “Guerra fría” en el mundo y se apreciaban los impactos de la revolución cubana sobre América Latina. La respuesta sistémica consistió en iniciar una guerra abierta contra el campesinado y desplegar la violencia y la represión estatal contra las luchas y las protestas sociales, que rápidamente fueron incorporadas como parte del combate al “enemigo subversivo”. El “orden democrático” se fue disponiendo estructuralmente para enfrentar la “amenaza comunista”, incluyendo la justificación (y organización) de grupos armados civiles (paramilitares), tal y como estaba indicado en los manuales de contrainsurgencia de los años sesenta, que se inspiraron en la “doctrina de la seguridad nacional” y fueron formulados y puestos en marcha como parte de la política de Estados Unidos para la región. Así es que a partir de los años sesenta, el país asistió a un lento pero sostenido proceso de normalización de un “orden social” que se reproducía electoralmente cada cuatro años, y en el que al mismo tiempo se ejercía

violencia sistémica y represión estatal, y despuntaba una guerra irregular de larga duración.

En nombre de la “democracia” hubo licencia para todo tipo de excesos, los cuales alcanzaron las mayores proporciones en el cuatrienio de Julio César Turbay (1978-1982), bajo el imperio del “Estatuto de Seguridad”; así como para los primeros intentos (fallidos) consistentes en consolidar la perspectiva de una solución política a la confrontación armada, como ocurrió durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) con los acuerdos de La Uribe (28 de mayo de 1984)<sup>3</sup> con las FARC-EP y los acercamientos con otras organizaciones guerrilleras. Desde que se intentó en Colombia la “salida negociada” a la guerra que se fue desplegando, ampliando su espacialidad e intensidad, habrían de irrumpir de manera soterrada o explícita los enemigos de las “concesiones” a la subversión, que abogarían por el propósito de la “solución militar”.

Al proceso constituyente de 1991 llegaron buena parte de los grupos guerrilleros, que existían en la segunda mitad de la década de los ochenta, luego de un proceso de desarme y desmovilización sin mayores requerimientos al estado; entraron a conformar el pacto político que dio origen a la Constitución de 1991, optando por la “vía legal y democrática”. De todos ellos, el M-19 tuvo un papel protagónico en ese proceso.<sup>4</sup> Las guerrillas de las FARC-EP y del ELN, así como reductos del EPL, optaron por dar continuidad al alzamiento armado y continuaron articuladas de manera transitoria en la Coordinadora Guerrillera.

<sup>3</sup> Se trata de acuerdos con los que las partes firmantes se comprometieron a “un cese bilateral del fuego y a la búsqueda conjunta de una salida política al conflicto social armado”. Como parte de su desarrollo se conformó en noviembre de 1985 el movimiento político Unión Patriótica, que desde su inicio se vería sometido al exterminio de militantes y simpatizantes. Los acuerdos se extendieron con precariedad hasta el inicio de 1987.

<sup>4</sup> Las otras organizaciones que se desmovilizaron fueron: sectores mayoritarios del Ejército Popular de Liberación (EPL), el movimiento guerrillero indígena Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Las FARC-EP, aunque tuvieron acercamientos para definir las condiciones de su participación en el proceso constituyente, consideraron que las ofrecidas por el gobierno de César Gaviria (1990-1994), no se acercaban a sus exigencias.

Desde 1991, se exhibiría una particularidad del emergente orden del “estado social y democrático de derecho”: la coexistencia con la continuidad del conflicto armado, o con la “guerra integral” declarada por el gobierno de César Gaviria, a través de la cual se esperaba derrotar la subversión armada en 18 meses, según los anuncios gubernamentales. Previa la declaratoria oficial de la “guerra integral”, el 9 de diciembre de 1990, el mismo día que se realizaba la elección para la constituyente, se llevó a cabo una operación militar contra el “campamento madre” de las FARC-EP, conocido como Casa Verde, el cual albergaba al secretariado de esa organización guerrillera. Más allá del fracaso rotundo, se reafirmó por cuenta de tal operación, lo que ya era práctica estatal: la conjunción del “orden del derecho” con el “orden de violencia”. La consecuencia inmediata fue el aumento sin precedentes del accionar guerrillero, por efecto del cual se produjo la paradoja, como ya se dijo, de un “pacto de paz” emergente, con una guerra intensificada, que impuso la necesidad del diálogo guerrilla-estado en 1992 en Caracas y Tlaxcala, en otro de los varios intentos fallidos de encontrar una salida política al conflicto social y armado en Colombia. Lo que se vivió en los años subsiguientes, sin que se tratara de una regularidad, fue una continuidad de momentos de guerra seguidos de acercamientos y conversaciones por separado de las FARC-EP y del ELN con los gobiernos de turno, siempre infructuosos en sus resultados, y, como consecuencia de ello, la prolongación en el tiempo de la confrontación armada, convirtiéndola en una guerra de larga duración.

Esa “dualidad” del orden existente, constitutiva en todo caso de un todo único, acompañó la historia política de Colombia desde principios de la década de los noventa. Al tiempo que se adelantaban operaciones de guerra, sobre todo en los territorios habitados por poblaciones y comunidades rurales, campesinas y

de pueblos étnicos, la democracia de representación (electoral) ha sido útil para reivindicar la legitimidad y legalidad del orden; así ella, en sentido estricto haya sido una farsa continuada al estar edificada sobre el fraude estructural, el clientelismo, la corrupción, y el constreñimiento al elector. Esa “dualidad” permitió la “normalización” de la guerra y de todas sus consecuencias (muerte, desaparición, desplazamiento forzado, despojo violento, destrucción, entre otros), que entraron a ser parte del *set* de las noticias diarias. También permitió ir instalando socialmente la tesis sobre la necesidad del mayor cierre democrático por cuenta de la seguridad, reducida en su comprensión a la regulación (y control) del “orden público”. El “orden democrático” en cuanto orden del derecho se reformaría desde dentro (incluido el desarrollo del derecho penal del enemigo) para ganar la guerra. De igual manera, en cuanto “orden de violencia” desplegaría todas las modalidades posibles para el logro del mismo propósito. El entrecruce democracia-violencia sistémica-guerra contrainsurgente se tornó más evidente en la primera década del siglo XXI, aunque venía evidenciándose con fuerza desde la segunda mitad de los años ochenta, cuando inició el exterminio contra los procesos organizativos sociales y populares y el naciente partido opositor de izquierda, la Unión Patriótica.

La seguridad devino en condición de la democracia; se instaló luego —en la primera década del siglo XXI— el concepto de “seguridad democrática” (que por definición parecería una contradicción). Dada la situación provocada por el inicio de la “guerra contra el terrorismo”, tras los hechos del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, la particularidad del conflicto colombiano, que parecía responder a dinámicas internas (pese a la reiterada y persistente injerencia estadounidense), pudo presentarse como parte de un problema global y articularse más nítidamente con las estrategias políticas en disputa en el nivel internacional. La narrativa mutó del reconocimiento del conflicto social armado hacia la “amenaza terrorista”. El “orden democrático” devino en fachada ensangrentada en la búsqueda de una “solución final militar” que nunca llegó, pese al consenso de la

clase dominante para el logro de ese objetivo, al mayor esfuerzo fiscal hasta ese momento desplegado y la financiación y creciente intervención de Estados Unidos. Lo que siguió en el proceso histórico fue la consideración nuevamente de la solución política, la cual se empezó a concretar después con la instalación formal de los diálogos y negociaciones en octubre de 2012, en Oslo, Noruega, a un poco más de dos años de iniciado el primer mandato presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2014).

Por otra parte, la naturaleza del “orden democrático” se hizo aún más compleja, más difusa y enrarecida con la incorporación de la economía corporativa transnacional del narcotráfico en el proceso de desarrollo capitalista, en general, y más específicamente en el proceso de neoliberalización. Los alcances e impactos de tal economía deben ser contemplados en la dimensión sistémica, y no circunscritos a la simple consideración de que tal economía se constituyó en el “combustible para la guerra”. En esa dimensión, además de generar nuevas configuraciones del proceso de acumulación, tanto en sus dinámicas territoriales como en sus articulaciones con la “economía legal” por efecto del “lavado de activos”, produjo una recomposición de las relaciones de poder, permeó los poderes públicos y en general toda la institucionalidad del estado. En suma, redefinió el “orden democrático”.

Tal economía se erigió asimismo en factor de constitución y reproducción del poder político en el nivel nacional y local, y se transformó en factor esencial de la contrainsurgencia sistémica a través, entre otros, de la conformación y financiación de ejércitos mercenarios de carácter paramilitar que llegaron a articularse a nivel nacional en la última década del siglo xx, desempeñando un papel central en la guerra contrainsurgente de esa y la siguiente década, en demostrada coordinación y articulación con las fuerzas militares y de policía del estado. Su función en la reproducción de la “democracia electoral” ha sido igualmente indiscutible al menos desde finales de la década de los setenta; no sólo ha incidido sin pausa en todas las elecciones presidenciales, sino también en la

conformación del poder legislativo, en las elecciones de gobernadores y alcaldes y en asambleas departamentales y concejos municipales. En ese sentido, se volvió factor de configuración de rasgos criminales y mafiosos del régimen político, del sistema político y electoral, de los partidos políticos, del establecimiento; es decir, del “orden democrático”. Y, desde luego, en factor esencial de las tendencias del proceso económico, especialmente en el nivel territorial, así como de las configuraciones específicas del proceso de acumulación, fortaleciendo las formas ilícitas de la acumulación (derivadas de la producción de drogas ilícitas y de la captura y apropiación de presupuestos públicos) y los procesos de acumulación por despojo. A las características históricas clientelistas y corruptas del “orden democrático”, se agregaron rasgos criminales y mafiosos, produciendo la particular forma de “democracia realmente existente”, con la que se llega al finalizar la primera década del siglo XXI (Estrada, 2008).

En las narrativas sobre el papel del narcotráfico en la sociedad colombiana se ha producido una falsificación del proceso histórico. Al tiempo que se han dejado de lado (o minimizado) sus impactos sistémicos (políticos, económicos, sociales y culturales), se ha pretendido reducir esa economía corporativa transnacional a una degeneración de la rebelión armada, que habría devenido en accionar violento para la captura de rentas ilegales, según se explica en los trabajos que se sustentan en la llamada “teoría económica del conflicto” (Collier, 2001). El tránsito de guerrillas revolucionarias a cárteles del narcotráfico daría cuenta de ese proceso de degradación. La construcción del concepto “narcoterrorismo” sintetiza esa tesis. Pero una cosa es desarrollar una “economía de guerra” en cuanto fuerza irregular antisistémica, que se vale de la existencia de esa economía transnacional para obtener recursos —especialmente a través del cobro de impuestos a fin de contribuir a sostener económicamente la rebelión armada—, y otra constituirse en organización para la producción y el tráfico de drogas ilícitas, a lo cual habría que agregar que en perspectiva histórica el conflicto social armado es anterior al narcotráfico. No

fue casual que el tema de la solución al problema de las drogas ilícitas constituyese un punto de la agenda de negociaciones de La Habana y un tema de complejo abordaje.<sup>5</sup>

Como se ha podido apreciar, el producto histórico arrojado por la “democracia realmente existente” en Colombia dista sustancialmente de las comprensiones teóricas de la democracia, incluso en sus versiones liberales simplificadas, y de la forma jurídico-política consagrada en el ordenamiento constitucional vigente que define al estado como social y democrático de derecho. Discutir sobre la democracia en Colombia parte, en ese sentido, de la realidad histórico-concreta. La aspiración democrática proviene no sólo de sectores democráticos, progresistas y revolucionarios de la sociedad que, en medio del régimen aquí descrito, han desplegado valerosos esfuerzos e importantes luchas por cerrar el camino al autoritarismo y a la violencia sistémica, y abrirlo a la construcción de la democracia verdadera (plena) en sus dimensiones política, económica y cultural. También ha sido la aspiración de las numerosas fuerzas rebeldes que han existido en Colombia a lo largo de los últimos seis decenios y en cuyas motivaciones para el alzamiento armado siempre estuvo la exclusión política, la ausencia de condiciones para ser oposición

<sup>5</sup> Siguiendo la “teoría económica del conflicto”, el gobierno de Santos consideró que los propósitos guerrilleros habían degenerado en el narcotráfico, razón por la cual demandó el desmonte de la estructura de producción y comercialización presuntamente organizada por las FARC-EP. Según esa guerrilla, el narcotráfico representaba en lo esencial un negocio capitalista de carácter transnacional, que descansaba sobre dos eslabones débiles: los campesinos (y en general las comunidades rurales), pobres productoras de la hoja de coca, y los consumidores; las FARC-EP rechazaron las indicaciones de organización de narcotraficantes y demandaron una solución al problema de las drogas ilícitas que partiera de asumir la problemática socioeconómica que se encuentra detrás de ella. Reconocieron una política de tributación para su financiación y asumieron el compromiso “en un escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación que, en función de la rebelión, se hubiese presentado con ese fenómeno”. Las partes acordaron la puesta en marcha de una estrategia integral para la solución al problema de las drogas ilícitas (Punto 4).

y alternativa política, el cierre democrático, como un factor explicativo. Igualmente, para explicar su persistencia.

#### LA CUESTIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL ACUERDO DE PAZ Y LAS REFORMAS POSPUESTAS

La incorporación de la cuestión de la democracia en el Acuerdo de paz, según lo hasta ahora expuesto, no es caprichosa ni arbitraria. Responde a una necesidad histórica de la sociedad colombiana, asumida en el caso que nos ocupa por una organización guerrillera que en una narrativa de origen y en numerosos documentos programáticos posteriores siempre había incorporado requerimientos de democratización, con diferente alcance y contenido. Como ya se señaló, la agenda de negociaciones estableció la relación en el “fin del conflicto” armado y la ampliación de la democracia e incluyó un punto específico referido a esa problemática.

El desenvolvimiento del proceso de diálogos y negociaciones durante más de cuatro años, hasta que se produjo el cierre definitivo del Acuerdo de paz el 24 de noviembre de 2016, puso en evidencia que la cuestión de la democracia atravesaría —no siempre de manera explícita— el texto del Acuerdo Final (Acuerdo Final, 2016), constituyéndose en un componente transversal. Las “propuestas mínimas” presentadas por las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones reflejaron las aspiraciones de esa guerrilla y su esfuerzo por asumir y entrar en diálogo con las juiciosas y numerosas elaboraciones del movimiento social y popular y de sus organizaciones (Estrada, 2020). El texto definitivo mostró la distancia entre las pretensiones guerrilleras y las concesiones gubernamentales, lo cual fue expresivo de lo que define toda negociación (más allá de las estrategias de negociación desplegadas por las partes): el contexto geopolítico regional, la correlación social y política de fuerzas, y la fuerza militar guerrillera (capacidad de daño) que se pone sobre la mesa.

Del Acuerdo Final se pueden predicar sus alcances democratizadores, reformistas y modernizantes. No se trata de un acuerdo que ponga en cuestión los cimientos (las condiciones estructurales) del orden existente, pero sí contentivo de un potencial transformador que podría derivar en interpelaciones estructurales y en una profundización de la democracia, si se logran habilitar las condiciones para su implementación integral. Asunto que, como ya se dijo, en los aspectos esenciales hasta ahora se encuentra pospuesto y camino de una nueva frustración histórica si no se logra imponer un redireccionamiento claro de la tendencia del proceso político e imponer una salida a la disyuntiva propuesta en este texto (Estrada, 2019).

Más allá de los contenidos y las disposiciones específicas, la comprensión de la democracia incorporada en el Acuerdo de paz posee dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales, que a mi juicio trascienden la organización y forma del gobierno, en su enfoque liberal, desarrollando propósitos extendidos a otros campos de la organización de la sociedad.

En efecto, sin la pretensión de hacer una exposición detallada de diferentes componentes del Acuerdo que podrían confirmar esta afirmación, quiero destacar algunos de ellos, antes de centrarme en los aspectos propios de la organización (y reproducción) del poder político y la dominación de clase, así como de las reformas que busca introducir en este campo.

En la base del Acuerdo Final se encuentra el propósito de reconocimiento de sectores sociales excluidos históricamente, especialmente del campesinado pobre y desposeído, incluyendo con respeto y reivindicación de sus derechos a los pueblos étnicos. En el mismo sentido, tal reconocimiento se extiende a territorios de la Colombia profunda, particularmente de los afectados por el desenvolvimiento de la guerra prolongada (sin lograr en todos los casos incorporarlos a todos). Sin afectar la relación social de propiedad predominante en el campo colombiano, caracterizada por el predominio del latifundio improductivo y un elevadísimo coeficiente de Gini de la propiedad de 0.9, el Acuerdo dispuso la conformación de un fondo de tierras de tres millones de hectá-

reas para campesinos sin tierra o con insuficiente tierra; igualmente, la formalización de la propiedad sobre siete millones de hectáreas de pequeños y medianos campesinos; como también la realización de un catastro multipropósito; la puesta en marcha de 16 programas nacionales de la Reforma Rural Integral (RRI), y el diseño y la ejecución de 16 programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), con cobertura de 170 municipios. La implementación de estas disposiciones anunciaba el inicio de la transición “hacia un nuevo campo colombiano”, posible por efecto de la Reforma Rural Integral (Punto 1), con la cual se pretende fortalecer la economía y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de quienes habitan la Colombia rural.

Además de los aspectos de democratización económica y social contenidos en este punto, debe destacarse el propósito de fortalecimiento de la democracia en los territorios merced a los compromisos de participación de la gente humilde del campo en los diferentes procesos de la RRI, con énfasis en los PDET. En el mismo sentido, se encuentran las disposiciones sobre la sustitución de cultivos de uso ilícito, que contemplaron procesos participativos conducentes a la formulación de planes de desarrollo alternativos (Punto 4.1). El Acuerdo concibió el desarrollo democrático como ampliación de la participación efectiva de la población y las comunidades rurales, con insistencia en una perspectiva territorial. Por ello, como se verá más adelante, además de los PDET, se contempló la necesidad de compensar la subrepresentación política (el “déficit democrático”) con la creación de 16 circunscripciones especiales territoriales de paz, a fin de que territorios de la Colombia profunda tuvieran representación en el Congreso de la República (específicamente en la Cámara de Representantes).

Otras disposiciones del Acuerdo pueden ser leídas desde un entendimiento histórico-concreto de la democracia. En efecto, el “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto” (Acuerdo Final, Punto 5), además de brindar una necesaria y esperada respuesta a las víctimas de la guerra en Colombia, evidencia el imperativo de construcción de una renovada relación entre “orden demo-

crático”, historia y memoria, que trascienda la “historia oficial” predominante, en la medida en que ésta ha sido también constitutiva de la “democracia realmente existente”, del orden de dominación de clase. En tal relación, sin la expectativa de la construcción de una única verdad, la aproximación a la verdad diversa y plural —que considera a las víctimas, no tanto como seres que han padecido y padecen sufrimiento y dolor, sino como sujetos políticos, con proyectos de vida social y en comunidad (incluidos los proyectos democráticos)—, ocupa un lugar central. Decantar el pasado para comprender el presente y sobre todo para concebir el futuro se vuelve una necesidad; así como construir una relación (por cierto, de suma complejidad) entre el logro de la paz y el propósito de justicia, como condición de la pretendida ampliación democrática. Para intentar una respuesta a esos propósitos, el Acuerdo dispuso la conformación de una “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición” (CEV), la creación de la “Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto” (UBPD) y la organización y puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Adicionalmente, en el análisis sobre la cuestión de la democracia en el Acuerdo debe considerarse la incorporación explícita de la perspectiva de género, dando cuenta de las realidades del presente que muestran el creciente papel de las mujeres (y de las diversidades sexuales) en los procesos de construcción social y democrática. Asimismo, el reconocimiento taxativo de los derechos de los pueblos étnicos, la transversalización del enfoque étnico, así como la inclusión de un “Capítulo étnico” (Punto 6.2).

En lo que concierne a la organización del “orden democrático” propiamente dicho, desarrollando lo convenido en la agenda de conversaciones, el Acuerdo apuntó a una modernización del sistema político y de representación que busca contribuir a la superación de los rasgos clientelistas, corruptos, criminales y mafiosos ya descritos; promover la participación política; ofrecer garantías para el ejercicio de la política a las fuerzas opositoras, y estimular una cultura política democrática y participativa.

En la expresión “apertura democrática para construir la paz” (Punto 2), se sintetiza el sentido y contenido de las numerosas disposiciones; todas ellas orientadas a expandir la democracia y su organización, sin trascender rasgos esencialmente liberales; requiriendo, en todo caso, superar visiones de la política y de la acción política circunscritas a los espacios institucionales y los partidos políticos, a través del reconocimiento de los movimientos y las organizaciones sociales y de sus formas de acción política, incluyendo garantías para la movilización y la protesta social.

De manera específica, el Acuerdo es contentivo de numerosas disposiciones con las que se buscan “derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política y social” (Punto 2.1), el desarrollo de “mecanismos democráticos para la participación ciudadana, incluidos los relativos a la participación directa en diferentes niveles y temas” (Punto 2.2) y la puesta en marcha de “medidas efectivas para promover una plena participación política en la política nacional, regional y local” (Punto 2.3). Dados sus alcances, dentro de ellas se destacan el compromiso de reforma del régimen y de la organización electoral, la promulgación del estatuto de la oposición y la creación de 16 circunscripciones especiales de paz para dar participación en el Congreso de la República a territorios de la Colombia profunda. Dentro de los compromisos de desarrollo normativo del Acuerdo de paz, y como parte de las obligaciones de implementación normativa de los doce primeros meses, se encontraban éstas y otras disposiciones (Punto 6.1.10).

A estos asuntos referidos al “orden democrático”, y como parte del punto “Fin del conflicto”, se agregaron los acuerdos sobre reincorporación integral de la guerrilla de las FARC-EP que incluyeron las condiciones para la reincorporación política (garantías para el nuevo partido o movimiento político y representación política con diez curules en el Congreso de la República, cinco en el Senado y cinco en la Cámara de Representantes) (Punto 3.2.1).

Dadas las características de la “democracia realmente existente” en Colombia, llaman la atención los vínculos entre los propó-

sitos democratizadores, las “garantías para el ejercicio de la oposición política” y la provisión de “garantías de seguridad” (Punto 2.1.2), que comprendieron la creación de un “sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política” y el “Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo” (Punto 3.4.). Evidentemente se trataba del reconocimiento de la violencia política como parte integral del “orden democrático” y de la necesidad de proveer condiciones para su superación. No es posible hablar de “apertura democrática” si persisten los fundamentos estructurales de la violencia política (Montero, 2020).

A la fecha, la gran mayoría de las disposiciones concernientes a las aspiraciones de democratización de la sociedad colombiana contenidas en el Acuerdo no se han cumplido y en el futuro inmediato no hay nada que indique que formen parte de la agenda política. Lo mismo se puede afirmar sobre las “garantías de seguridad”. La excepción se encuentra en la habilitación de las condiciones formales para la reincorporación política de la guerrilla de las FARC-EP. A esta excepción se le agrega la expedición del estatuto de la oposición. Las más importantes de las disposiciones del Acuerdo de paz sobre la “apertura democrática” han quedado en diseños preliminares no desarrollados ni incorporados al ordenamiento jurídico, o simplemente fueron desconocidas. Se bloqueó la reforma política y electoral; se maniobró en el Congreso de la República para impedir la creación de las 16 circunscripciones especiales transitorias de paz (hoy a la espera del fallo del Consejo de Estado); no se han definido las garantías para los movimientos y organizaciones sociales (incluidas las garantías a la protesta social); los propósitos de fortalecimiento del control y la veeduría ciudadana y de la planeación democrá-

tica y participativa se encuentran en el tintero; aspectos para la promoción de la participación política que no requerían de un marco normativo nuevo, han tenido apenas ejecutorias magras. En otros casos, como en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), a pesar de expedido el Decreto-Ley 895 de 2017 que lo regula, la acción estatal no ha sido efectiva, y más bien —en el actual gobierno— el SISEP ha sido sustituido por su propia estrategia, a todas luces ineficaz en el propósito de brindar garantías de seguridad a quienes protestan y hacen oposición (Espinoza, 2020).

En suma, los contenidos nodales del punto 2 del Acuerdo de paz se encuentran bajo la amenaza de formar parte de la larga lista de aspiraciones de reforma no realizadas históricamente, que además de explicar la particular forma “democrática” de la organización y la reproducción del poder existente, han constituido uno de los factores de origen y de las causas de persistencia de la confrontación armada y de la violencia política, como fue reconocido por la partes en las negociaciones de La Habana.

A más de cuatro años de la implementación se han puesto nuevamente en evidencia —tal y como ha ocurrido en el pasado— la presencia de resistencias sistémicas, contrarias a la reforma, representadas por quienes han detentado el poder desde el inicio de la vida republicana. La perspectiva de la democratización y la modernización del ejercicio del poder es concebida como una amenaza que debe ser conjurada (Jiménez y Puello-Socarrás, 2020). A esa “condición sistémica” en nuestro presente hay varios factores que han venido convergiendo para explicar la amenaza que se cierne sobre el Punto 2 y, en general, sobre todo el Acuerdo; unos, explicados por la tendencia de la implementación; otros, derivados de la contingencia y de la situación política, en todo caso, entrecruzados e interrelacionados.

En cuanto a los primeros, deben señalarse, por una parte, los incumplimientos de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de La Habana, iniciados en la llamada fase temprana de la implementación durante el gobierno de Santos; por la otra, por efecto de la caracterización del gobierno de Iván Duque

sobre lo acordado, como una concesión innecesaria otorgada a la extinta guerrilla, de la cual se abriría una caja de Pandora que podría fisurar y desestabilizar el existente régimen de dominación de clase, el “orden democrático”. Como respuesta a ello, el gobierno actual en Colombia ha optado por una estrategia que conjuga la convivencia obligada con el Acuerdo, con la simulación del cumplimiento, su obstaculización y la persistencia (fallida) en propósitos de reversión de lo pactado, como se verá más adelante (CSIVI-FARC/Cepdipo, 2020).

Respecto a los segundos, se trata, por un lado, de la excepcionalidad impuesta por el Covid-19, que ha fortalecido los rasgos autoritarios del régimen político y las tentaciones a la organización dictatorial y represiva del ejercicio del poder. Y, por el otro, de la agudización de la violencia política, que azota especialmente a la población que habita territorios de la Colombia profunda, con masacres en aumento, desapariciones y desplazamientos forzados, y el exterminio en curso de líderes y lideresas sociales y de exintegrantes de la extinta guerrilla de las FARC-EP. A lo cual se agrega la extensión de la violencia a los centros urbanos.

Frente a esos factores convergentes, contrarios a los propósitos de democratización política del Acuerdo, se advierte al mismo tiempo la existencia de importantes resistencias, coordinaciones y articulaciones de procesos organizativos políticos y sociales (partidos, movimientos, organizaciones de diversa índole, entre otros) y de expresiones espontáneas, todas ellas de nuevo en ascenso, que muestran que la disputa por la apertura democrática y la participación política contenidas en el Acuerdo no está cerrada y es intensa, como se verá más adelante. La superación de la “hibernación” de las luchas impuesta por la pandemia de Covid-19 hará más notoria estas numerosas expresiones, con protagonismos destacados de los jóvenes y de las mujeres. Las voces plebeyas de la Colombia profunda en los territorios, campesinas, de nuestros pueblos ancestrales y de las comunidades negras también se vienen haciendo sentir, cada vez con más fuerza. A más de cuatro años de implementación demuestran que el establecimiento no se reforma por sí mismo. Y que el po-

tencial de democratización política del Acuerdo se podrá desatar e implementar en la medida en que él se asuma por “los de abajo”, como parte de sus aspiraciones más generales.

Por lo pronto, en el horizonte más cercano, en todos los casos reaparece la contradicción entre la necesidad de la regulación democrática del conflicto social y de clase (en absoluto superado por la firma del Acuerdo de paz), por una parte, y la persistencia de políticas y estrategias de militarización y el tratamiento militar y de orden público que se le da éste, por la otra. O para decirlo en otros términos, entre la necesidad de habilitar las condiciones derivadas de la implementación integral del Acuerdo de paz, en especial las referidas a la participación política y la apertura democrática, y la persistencia en políticas para la fundamentación del poder existente con base en el combate a la subversión y el enemigo interno. Esta irresuelta contradicción explica en buena medida el momento que atraviesa el país, la disyuntiva entre profundización democrática y autoritarismo. Según como ella se logre resolver se podrá afirmar que, o bien se avanza por la senda de la construcción de la paz democrática con justicia social, o que se sigue en el entrampamiento impuesto por la confrontación y los poderosos intereses que se lucran con ella, política y económicamente.

#### EL GOBIERNO ACTUAL Y EL “ORDEN DEMOCRÁTICO”<sup>6</sup>

Situados en la actual coyuntura, debe recordarse que la victoria electoral del actual presidente Iván Duque en la elección del 17 de junio de 2018 se produjo gracias al consenso pragmático entre sectores mayoritarios de las clases dominantes, los grandes poderes económicos y los principales partidos políticos del

<sup>6</sup> Parte de los planteamientos aquí desarrollados se encuentran en mi texto “Elementos para el análisis de la coyuntura a dos años del gobierno de Iván Duque”, publicado en la *Revista Izquierda*, núm. 88, agosto de 2020.

orden establecido para impedir que se produjera la llegada a la presidencia del proyecto “progresista”, liberal social y de “buen capitalismo” representado por Gustavo Petro. Es sabido también que para el logro del resultado electoral fue importante la postura asumida por quien pretendía fungir como tercera, el candidato del “centro”, Sergio Fajardo, de apariencia neutra, pero en realidad y con efecto práctico favorecedor de quien a la postre resultaría ganador.

La dinámica electoral se había llevado a tal extremo que la elección se planteó entre quién representaba la continuidad y preservación del orden social vigente y quién —sin abanderar un programa para su superación— propugnaba por la introducción de reformas de diversa naturaleza y alcance. Una vez más, en la elección de 2018, se pusieron en evidencia las resistencias sistémicas históricas contra la posibilidad de la reforma. Éstas ya se habían expresado desde que se iniciaron los diálogos y las negociaciones en La Habana, con la firma del Acuerdo Final con las FARC-EP y durante la fase inicial de la implementación, en la que se habían advertido de manera temprana tendencias al incumplimiento y a la perfidia estatal y gubernamental. Por eso no debió sorprender que sectores que habían apoyado la firma del Acuerdo y luego sus primeros desarrollos normativos y de política pública terminaran en ese momento del lado del proyecto político más extremista de la derecha colombiana, representado por la candidatura de Iván Duque.

Sin que el candidato Petro hubiese abanderado de manera explícita el potencial reformista y transformador del Acuerdo de La Habana, pues tenía sus propias elaboraciones programáticas (algunas coincidentes con lo convenido), en tales sectores primó al parecer el temor de que una cosa se juntara con la otra, y que su propósito de una “implementación controlada”, de “paz gatopardista”, se pudiera ver desbordado por la dinámica de los acontecimientos y el desencadenamiento y despliegue de eventos democratizadores en los diferentes ámbitos de la vida política, económica, social y cultural del país. El Acuerdo de paz había mostrado que más que un texto del cual se debía esperar

desde luego la disputa por su cumplimiento, representaba un hecho histórico que estaba produciendo una redefinición del campo político y generando —en ese sentido— nuevas condiciones para la contienda política y las luchas sociales y de clase, en particular respecto a la trayectoria inmediata y futura cercana del proceso político general.

Se prefirió en esos sectores el acuerdo político pragmático con quienes habían anunciado el propósito de hacer trizas los acuerdos, presionando una modulación del discurso político de estos últimos, antes que correr el riesgo de impulsar una implementación integral. Tal preferencia no tiene una explicación distinta a la de las identidades de clase, cuando éstas se comprenden en una dimensión sistémica. Me refiero a las identidades —desde luego con matices— en torno al régimen de acumulación (el llamado modelo económico) y el régimen político (la organización del poder político y la dominación). “La paz” quedó para la disputa, como un “capítulo especial”, con el anuncio de no acompañar pretensiones de contrarreforma, que revertiesen el Acuerdo firmado; en un entendimiento cuando menos problemático, que pretende separar paz de economía y de poder. Es decir, separar lo inseparable.

Se trató de un acuerdo político por las alturas, en el bloque dominante de poder, que permitió el señalado triunfo electoral de Iván Duque en 2018 y la conformación de una coalición de gobierno que ha garantizado las mayorías parlamentarias en temas sustantivos. Un acuerdo de tal naturaleza obviamente no contemplaba la tendencia y la dinámica que podrían asumir el conflicto social y de clase, las luchas del “movimiento real” de la clase trabajadora, como tampoco la oposición política dentro del marco de la institucionalidad existente.

Estas consideraciones previas resultan útiles para aproximar elementos para un análisis básico y muy general del gobierno de Duque. No es propósito de esta parte del texto realizar un balance específico de la acción gubernamental, de la figura del presidente, o de su gabinete, frente a lo cual hay ya suficientes valoraciones, muchas de ellas coincidentes en calificaciones tales

como las de presidente sin la estatura del estadista, en cuerpo ajeno o títere, o de gobierno mediocre. Me interesa más bien contribuir a develar el trasfondo en unos casos, y también lo que se exhibe explícitamente en otros, así como proponer la perspectiva que se deriva de la situación de coyuntura.

Para desarrollar ese propósito, además del ya expuesto origen y sustento del gobierno actual, es preciso destacar la excepcionalidad bajo la cual se desenvuelve el mandato presidencial, derivada de la pandemia del Covid-19 y de sus efectos políticos, económicos y sociales. Lo que está en juego es el carácter de la respuesta sistémica a la más grande crisis del capitalismo mundializado, en general, y de la salida que se pretende perfilar en el caso colombiano durante el tiempo restante del gobierno de Duque. En ese aspecto, todo indica que estaremos abocados a una intensificación de las luchas por el curso que ha de tomar proceso político y económico, en un contexto en el que tal trayectoria no puede explicarse desde una lectura nacional-estatal, pero en el que ésta también desempeña un papel preponderante.

Desde esta perspectiva, el gobierno actual ha perseguido en lo esencial el propósito de profundizar el régimen de acumulación neoliberal, transnacionalizado, de extractivismo financiero, minero-energético, de megaproyectos infraestructurales y de grandes agronegocios, que se ha impulsado durante decenios en el país, y se ha acompañado de una pretendida solución a la “cuestión social” por la vía del mercado a través de políticas de “empresarización” de la fuerza de trabajo por cuenta de una supuesta promoción del emprendimiento individual y de la continuidad de políticas de subsidios condicionados focalizados en los sectores más pobres de la población. Este régimen se ha sustentado en una disposición del estado en función de tales configuraciones del régimen de acumulación, poniendo de presente la vigencia del conocido aserto de Marx y Engels en el Manifiesto Comunista acerca de que “hoy, el poder público viene a ser, pura y simplemente, el consejo de administración que rige los intereses colectivos de la clase burguesa”. De ahí la conjunción de una política de tributación de redistribución regresiva

del ingreso en favor de los fondos de acumulación y en detrimento de aquellos del trabajo, con elevado endeudamiento público para acrecentar el rentismo financiero, una política de seguridad para garantizar los derechos de propiedad privada y numerosas disposiciones para organizar el mercado y la competencia, así como con la inserción subordinada y dependiente en la economía capitalista mundial. Todo ello se tradujo en las numerosas disposiciones de política gubernamental contenidas en la Ley 1955 de 2019, del Plan Nacional de Desarrollo, que se encuentran en plena ejecución.

La pandemia del Covid-19 produjo un quiebre del proceso de producción-reproducción del capital; profundizó las tendencias de la crisis capitalista tanto en sentido sistémico y civilizatorio, como estructural; evidenció los límites para el propio capital del régimen de acumulación neoliberal imperante; puso al desnudo y de manera descarnada las profundas desigualdades sobre las cuales descansa, así como su dependencia de quien realmente produce la riqueza en la sociedad, la clase trabajadora; exhibió la precariedad del trabajo y del ingreso, así como la inaceptable desprotección social en la que se encuentran las grandes mayorías de la población. Los propios indicadores socioeconómicos suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dan sustento suficiente a lo que aquí se afirma.

Además de la manifiesta incapacidad sistémica y de gobierno de Duque para enfrentar el problema de salud pública derivado de la pandemia (que ha terminado en una lógica muy cercana al “sálvese quien pueda”), las medidas económicas y sociales, más que buscar soluciones de fondo (que no se deberían esperar), han privilegiado un concepto de regulación política para el apaciguamiento del descontento social. Subsidios focalizados excepcionales y transitorios a los más pobres, paliativos para jóvenes que quieren continuar sus estudios, apoyos muy parciales al pago de nóminas de empresas formalmente constituidas, que no cobijan a la gran mayoría de actividades económicas (informales) en las que se encontraba empleada la población, entre otros, junto

con medidas que en lo esencial y vistas de conjunto favorecen la acumulación financiera. El producto histórico de la pandemia será sin duda una redistribución aún más regresiva del ingreso que hará más ricos a los ricos, sustentada en un proceso de expropiación masiva que incluye a facciones y sectores del capital, ahorros del trabajo y mayor endeudamiento.

Las salidas preparadas por el gobierno de Duque han fincado sus expectativas en la profundización del régimen de acumulación ya descrito, así como en la utilización de la situación para justificar un nuevo ciclo de reformas neoliberales —muchas de ellas aplazadas— en materia de seguridad social —pensiones—, de mayor flexibilización y deslaboralización del trabajo, de continuidad de los procesos de mercantilización que se encontraban en curso, de privatizaciones no realizadas y de persistencia en los incentivos para los grandes capitalistas (a los cuales ni siquiera se les exigirá mayor tributación).

En términos del régimen político y del “orden democrático”, el gobierno de Duque ha comprendido el Acuerdo de paz —magnificando incluso sus alcances— como una innecesaria concesión de clase, que afectaría en perspectiva las condiciones de la dominación y abriría las puertas a la imposición del proyecto “castrochavista” de la izquierda latinoamericana en Colombia; como una anomalía con la que en todo caso le toca convivir. Ante la imposibilidad política y jurídica de desconocerlo abiertamente, se dio a la tarea de simplificarlo al extremo y convertirlo en lo que pomposamente se llama la “Paz con legalidad” (CSIVI-FARC/Cepdipo, 2020). Tras esa comprensión se encuentra un concepto de paz elaborado por las expresiones más extremas de la derecha, que pretende sustentarla en el imperio de la seguridad, bajo entendimientos recuperados y reelaborados de la doctrina de la “seguridad nacional” y del “enemigo interno” mediante una versión reeditada de la “seguridad democrática” que gobernó el país en la primera década del presente siglo.

En ese sentido, el proyecto gubernamental implica el bloqueo del propósito reformista del régimen político y particularmente

del sistema político y de representación contenido en el Acuerdo de paz, que ya había tenido sus expresiones iniciales en el hundimiento de la reforma política durante el gobierno de Santos.

En su lugar, se han pretendido fortalecer los rasgos autoritarios del régimen político por cuenta de una política que se ha dado a la tarea de reinventar el enemigo y de propiciar procesos de reforma que pretenden acentuar el poder presidencial. En efecto, la conceptualización elaborada por el gobierno de Santos sobre “Grupo Armado Organizado (GAO)”, que con la firma del Acuerdo de paz pretendía dar por cerrada la existencia de organizaciones rebeldes y en su lugar dar cuenta de la persistencia de organizaciones armadas de naturaleza difusa, ha sido de suma utilidad para la construcción de un tipo de enemigo que se define cada vez más distante de la naturaleza propia de una organización rebelde y más cercano a la captura de rentas de economías ilegales, identificable con las organizaciones de criminalidad común que se mueven en estas economías, tal y como ya había ocurrido en el fin del siglo xx.

Se trata de una pretensión de reedición del concepto de enemigo “narcoterrorista”, que hace tabla rasa del Acuerdo de paz, asume que éste, además de concesión graciosa, es un engaño y deriva en que la tarea central para la preservación (o el restablecimiento) del orden se encontraría justamente en el combate contra esas organizaciones criminales de naturaleza diversa. Ése es el escenario en el que mejor se desenvuelven proyectos de derecha, pues tras ese propósito mayor se justifica retomar a fondo una política que se había visto debilitada de manera evidente por efecto de la firma del Acuerdo de paz. Discurso incendiario y falaz, ocupación militar de los territorios, represión del movimiento social y popular, estigmatización de sus organizaciones, principalmente campesinas y de pueblos étnicos. En momentos en los que el país ha intentado en medio de dificultades abrirle paso a la solución política y la construcción de la paz, el gobierno de Duque se ha dedicado a una nueva producción de la guerra, sustentada en la resiembra de las elaboraciones que produjeron rendimientos políticos en la primera década de este siglo.

El Acuerdo de paz, construido sobre el reconocimiento de la naturaleza política del conflicto social armado y la necesidad de impulsar reformas básicas, representa desde esa perspectiva un obstáculo para tal propósito. No hay lugar para pensar en la reforma rural integral, tampoco para una reforma política democratizadora. La aproximación a una nueva narrativa —polifónica— sobre la verdad histórica es advertida como un factor desestabilizador de la dominación de clase. La pretensión de llevar la implementación del Acuerdo a un estado de hibernación e incluso los persistentes y sistemáticos intentos de revertirlo o de inutilizarlo están profundamente articulados con la necesidad de afianzar los rasgos autoritarios del régimen político. En el mismo sentido, se puede comprender el desprecio por la posibilidad de reanudar los diálogos con el eln, echando por la borda un esfuerzo tejido con dificultad durante varios años, e incluso la búsqueda del sometimiento al estado de organizaciones criminales de naturaleza no política. La idea de la paz completa no encaja con los propósitos que se ha trazado la derecha que hoy gobierna en Colombia. Producir —exacerbar— la guerra significa (de acuerdo con la lógica castrense) reabrir a plenitud la posibilidad de darle un tratamiento militar a la conflictividad social y de clase que le es inherente al orden social existente; es pretender ponerle una impronta al proceso político general que aún se encuentra indefinido, pues vivimos en ese interregno que hay entre una guerra que no termina de morir y una paz que no termina de nacer. Los sectores más extremistas de las clases dominantes saben que ése es su escenario más propicio; el que les ha permitido sustentar el proceso de acumulación en el despojo, y el régimen político en el disciplinamiento social que genera el ejercicio estructural de la violencia. Preocupa, además, que esa pretensión se acompañe del intervencionismo estadounidense a través de fuerzas especiales de su ejército —como la unidad militar de elite denominada Asistencia de Fuerza de Seguridad (SFAB, por sus siglas en inglés)—, acentuando con ello el peligro de la confrontación con Venezuela.

Si a lo anterior se agrega la consideración de una disposición sistémica contrainsurgente (en ese entendimiento amplio de la insurgencia que le es propio a la doctrina de “seguridad nacional”), que comprende la configuración de un bloque de poder contrainsurgente, sustentado en la combinación de la acción represiva (militar y judicial) del estado con el “paraestado”, y articulado en torno a propósitos comunes no necesariamente coordinados o dirigidos centralmente (sin excluir en todo caso esa posibilidad), el rompecabezas se va completando. Actualmente hay suficiente evidencia histórica y judicial que ha puesto de manifiesto el carácter criminal y mafioso de sectores de las clases dominantes; que el narcotráfico y otras formas de existencia de economías ilegales (de captura de rentas mineras o de recursos del propio estado), en sentido político, económico, social y cultural, más que actividades anómalas del orden existente son inherentes a él y expresivas de sus formas de constitución y reproducción. Hechos recientes conocidos por el país han cuestionado incluso la legitimidad de la elección presidencial y puesto una vez más de relieve la forma como el poder del narcotráfico se encuentra incrustado en altas esferas del estado y de la sociedad colombiana.

Así es que no debe sorprender que, frente a propósitos y disposiciones sobre democratización política, garantías de seguridad para el ejercicio de la política y desmonte de las mencionadas estructuras criminales y mafiosas, incluidos sus brazos (para)militares, contenidos todos ellos en el Acuerdo de paz, la respuesta en términos sistémicos se exprese, entre otros —además de la pretensión de inutilizarlos—, en la tendencia que se viene advirtiendo del asesinato de líderes y lideresas sociales, de exguerrilleros y exguerrilleras de las FARC-EP en proceso de reincorporación. En ese marco, llama particularmente la atención el negacionismo gubernamental frente a la problemática y la banalización de los numerosos hechos de violencia.

Si la reinvencción del enemigo y la producción de la guerra aparecen como sustento y justificación de los rasgos autoritarios del régimen político, la pandemia del Covid-19 ha servido para

que estos se fortalezcan aún más. Toda excepcionalidad invocada por el estado burgués implica restricción fáctica de los derechos civiles y políticos y mayor despliegue de los aparatos represivos. De eso sí que tenemos aprendizaje en nuestra historia de la segunda mitad del siglo xx, con la imposición de la excepcionalidad (cuasi) permanente del “estado de sitio”. En esta ocasión, la pandemia cayó como anillo al dedo, pues aparece como la justificación incontrovertible. Un gobierno mediocre, en desprestigio creciente y confrontado con la movilización y las luchas sociales en ascenso que se apreciaron en el cierre del año 2019, se ha visto evidentemente favorecido.

Más que ofrecer salidas efectivas frente a las numerosas problemáticas acentuadas en forma dramática por la pandemia, ésta ha sido instrumentalizada, como ya se dijo, para profundizar la política neoliberal con paliativos sociales. Y en perspectiva de la organización del poder y la dominación, para limitar todavía más el ya maltrecho “orden democrático” existente, que dista mucho de asemejarse a una “democracia liberal”, según su entendimiento clásico, y más aún al orden que según la Constitución dice sustentarse en un estado democrático y social de derecho. Además del precario funcionamiento del ya disminuido poder legislativo, que se ha observado en la pandemia, han arreciado los ataques contra el poder judicial, particularmente cuando las decisiones no se encuadran dentro de los intereses de la derecha más extrema. El caso de la JEP es asunto aparte. Por tratarse de una institución surgida del Acuerdo de paz, ha estado en la mira desde el inicio del gobierno, que ha obstaculizado evidentemente su funcionamiento como lo demostraron las (fallidas) objeciones presidenciales a la ley estatutaria y como lo demuestran los persistentes ataques que, mediante presión indebida, quieren llevarla hacia una jurisdicción organizada contra la antigua comandancia guerrillera y hacerla cada vez más semejante a la justicia ordinaria.

Más allá de las situaciones particulares y de hechos específicos, está en curso la pretensión de limitar la llamada independencia judicial; de aprovechar la coyuntura para imponer una

reforma a la organización del estado que posibilite una mayor subordinación del poder judicial al poder presidencial; de romper en consecuencia el ya debilitado equilibrio de poderes, y de inutilizar el sistema de pesos y contrapesos sobre el cual dice edificarse el orden constitucional. A lo cual se agrega la captura de los organismos de control, la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), así como la Defensoría del Pueblo.

En suma, avanza la amenaza de una organización institucional autoritaria del estado y del régimen político que, mediante una conjunción de las vías constitucionales, pretende hacerse con la producción incesante de una acción comunicativa para dar sustento al “estado de opinión”, asumiendo los rasgos de un proceso de fascistización en curso, como se verá seguidamente. A ese aspecto se debe prestar la mayor atención, pues todo indica que para el trecho de lo que resta del gobierno de Duque se ha producido y continúa en curso un reacomodamiento de todo el espectro de la derecha, desde la más extrema hasta los sectores que dicen acercarse a esa indefinición llamada centro, incluyendo a los partidos políticos del orden establecido que conforman esa constelación de fuerzas. A lo cual se agrega la intensificación del uso de dispositivos para la producción de opinión basada en la mentira, a fin de incidir en lo más profundo de la subjetividad social, producir odio, rabia y miedo al mismo tiempo.

Si de la implementación temprana del Acuerdo de paz se esperaba que se fuese abriendo el camino de la reforma (más allá de las valoraciones diferenciadas sobre sus alcances efectivos), es evidente que los sectores de las derechas se han articulado para bloquearlo y recuperar el terreno que consideran cedido y afianzar el régimen de dominación de clase con base en los presupuestos ya señalados. Ésa es su pretensión, que logren hacerlo, está por verse. Ahí radica justamente una de las contradicciones principales del actual momento político.

UN PROCESO DE FASCISTIZACIÓN EN CURSO<sup>7</sup>

Más que enfrentar la coyuntura del Covid-19 —aunque también con la necesidad de hacerlo—, la derecha que gobierna se ha dado a la tarea de preparar escenarios pospandemia que garanticen la continuidad del régimen de dominación de clase y, sobre todo, que preserven y garanticen la reproducción de las facciones de clase que representa (sectores de grupos corporativos financieros, capitales vinculados con economías de extracción mineroenergética, latifundismo ganadero y de economías de plantación, narcotráfico, entre otros). Al mismo tiempo, la derecha persevera en la ampliación de “bases sociales” provenientes de las capas medias y de los sectores más pobres de la población, que durante lustros ha logrado incorporar en su proyecto político mediante la conjunción de la adhesión incondicional y fanática, las narrativas del emprendimiento individual y la provisión de subsidios económicos (pírricos) focalizados.

Dada la indetenible profundización del conflicto social y de clase, exacerbado por la crisis, la salida autoritaria, con rasgos fascistas, ha entrado a formar parte del repertorio que debemos considerar. La tendencia a la fascistización del “orden democrático” tiene hoy asidero indiscutible en la realidad; no en la forma del fascismo clásico, sino como expresión de principios, ideología, y cultura fascista, puestos en movimiento, que también apuntalan la acumulación capitalista: organizadores y estructuradores del orden social frente a lo que se consideran amenazas sistémicas. Detallarlo escapa a los propósitos de este texto. La historia es abundante en experiencias que han dado cuenta de cómo en escenarios de crisis la salida fascista forma parte de las estrategias desplegadas por las clases dominantes para afianzar el poder y la dominación capitalista, así haya incluso sectores de ellas que se opongan.

<sup>7</sup> En esta parte del texto me apoyo en mi artículo “Fascistización al acecho”, publicado en la *Revista Izquierda*, núm. 90, octubre de 2020.

Por ello, no son menores los rasgos que viene exhibiendo el momento político en Colombia. No parece exagerado afirmar que se está frente a una nueva calidad del proyecto político de la derecha en la que se desarrollan explícitamente sentidos y contenidos fascistas, como respuesta a la tendencia del agotamiento fáctico de los recursos hasta ahora utilizados para dominar, y a la desobediencia y la insubordinación, la rebeldía en ascenso, de “los y las de abajo”. La creciente agresividad mostrada por la derecha que gobierna, en su discurso, narrativa y prácticas, indica que no pretende escatimar en propósitos de establecimiento de un régimen autoritario y de institucionalización de la violencia en todas sus modalidades —incluso con ropaje jurídico-formal—, a fin de enfrentar las amenazas sistémicas (hoy calificadas como “socialistas”). Otra cosa, desde luego, es si esa pretensión logra hacerse realidad.

La estructuración de esa nueva calidad demanda coherencia en la narrativa, la cual se pretende lograr mediante la definición de ejes articuladores y la identificación precisa de las amenazas y del enemigo a combatir e incluso a exterminar.

La persistencia de la violencia es reducida a una deriva del narcotráfico, la cual se habría incrementado por efecto de los acuerdos de La Habana. Además de pretender una exculpación sistémica, con la que por un lado se busca deshacer las interrelaciones entre violencia y acumulación por despojo —desconociendo la naturaleza esencialmente capitalista y transnacional del negocio del narcotráfico, los entronques con poderes económicos y políticos nacionales y locales y la propia organización e institucionalidad del estado—, y por el otro se intenta justificar el retorno pleno a la “guerra contra las drogas” como un recurso que permite la identificación de un “enemigo narcoterrorista”; la negación de propósitos de paz completa con organizaciones que persisten en el alzamiento armado, la persecución, estigmatización y represión violenta de territorios y comunidades rurales (campesinas y de pueblos étnicos); la explicación (y justificación) de los asesinatos de líderes y lideresas sociales y de firmantes del Acuerdo de paz; de graves violaciones de los derechos humanos

en general, pero, sobre todo, el control territorial y de la población sustentado en la excepcionalidad permanente de facto y la militarización.

La “guerra contra las drogas” posibilitó además la reafirmación de condiciones del ejercicio del poder que buscaban ser superadas con la implementación integral de los acuerdos de La Habana, la justificación de la política inspirada en la doctrina de la “seguridad nacional” y el injerencismo estadounidense, con fuerzas militares especiales, financiación y el desempeño de la función de “aliado estratégico” en la geopolítica imperial.

Frente a las dificultades para controlar la protesta y la movilización urbana en ascenso y los límites que exhibe la represión violenta, en todo caso sin escatimar en ella, como lo demuestra una acción policial de guerra, se están desplegando estrategias que conjugan pretensiones de disciplinamiento jurídico-formal (Código de Policía, protocolos de movilización, etcétera), acciones mediáticas de desprestigio, identificación de protesta social con bandas de vándalos, inteligencia humana y tecnológica, infiltración estatal a través de acciones encubiertas con agentes y fabricación de vínculos con grupos ilegales que estarían presuntamente en la trasescena. En el fondo se busca el doble propósito de generar miedo y aterrorizar, así como de reforzar la política de seguridad inspirada en el combate al “enemigo interno”.

Aunque se podría afirmar que en estos casos no se trata de aspectos novedosos, pues ya se han observado en la larga confrontación armada y han formado parte de las configuraciones del “orden democrático”, lo que parece nuevo son las narrativas y prácticas inspiradas de manera exacerbada en el discurso y las técnicas fascistas de la propaganda y la comunicación.

El Acuerdo de paz, como ya se dijo, terminó siendo aceptado como una anomalía con la que sería preciso coexistir, que puede ser no sólo incumplida a través de estrategias de remedo, simulación y desfinanciación de la implementación, sino instrumentalizada políticamente en su favor. Además de definirse como un compendio de concesiones innecesarias a una guerrilla que podía haber sido derrotada militarmente, el Acuerdo y su

institucionalidad son utilizados para deshacer sus pretensiones reformistas; presentar realidades distorsionadas que refuerzan la narrativa de la guerra; desvirtuar la solución de justicia sustentada en la verdad; forzar una relectura de la historia del conflicto que produzca la exculpación sistémica de las clases dominantes e identifique el alzamiento armado como una mera empresa criminal que sólo merece condena y debe llevar al arrepentimiento. Pero, sobre todo, le es útil para despertar y agigantar pasiones, odio, venganza; para una justificación no explícita de la muerte y el exterminio de quien fuera enemigo “narcoterrorista”, ahora disfrazado o en mutación a una nueva aparente condición, en la que nunca dejará de ser el criminal que fue. Fascismo cultural que puede devenir en plan de exterminio extendido a luchadores y luchadoras sociales en general.

A pesar de que gobierna y ejerce el poder del estado, el proyecto en curso de la derecha se sustenta en la necesidad de superar las debilidades que mostraría la actual organización del poder y del estado (incluida su institucionalidad); el agrietamiento del principio de la obediencia y la sumisión de masas a las formas de dominación existentes, ocasionadas por una sociedad que se torna más deliberante, en la que, además de los espacios institucionales, también se delibera y se hace cada vez más política en la calle, y en la que —aún fragmentadas y desarticuladas— se aprecian numerosas formas de producción de poder social “desde abajo”, erigiéndose como amenazas sistémicas de tipo socialista o comunista. En ese sentido, el proyecto de la derecha se sustenta en la crítica al “orden democrático” que le sirve de soporte, con la pretensión de apelar a los recursos democráticos (plebiscitarios) y al “estado de opinión” para instaurar el pleno cierre democrático y da sustento a una organización autoritaria (fascista) de la sociedad y del estado. Se trata de subvertir el orden existente desde el mismo orden y en nombre de su preservación.

La narrativa que se viene construyendo apunta a la justificación de ese propósito; así se expresa en los numerosos proyectos de (contra)reforma presentados por el partido de gobierno, el

Centro Democrático; en la agenda política de la ultraderecha colombiana, que es trazada y reiterada continuamente por su líder político Álvaro Uribe, quien es considerado el “titiritero mayor” del actual presidente de la República. Asimismo, en el discurso y las ejecutorias gubernamentales.

A lo anterior se agrega la inserción de ese proyecto político en las estrategias transnacionales de la derecha y del imperialismo, en la medida en que existe plena comprensión acerca de que sus posibilidades se encuentran atadas a las configuraciones geopolíticas. Por ello, se desarrollan articulaciones y coordinaciones transnacionales para dar sustento adicional a la derecha que gobierna en otros países o que aspira a llegar a la posición de gobierno (sin distraerse en consideraciones sobre los métodos que utilizarán), y para enfrentar lo que hoy se considera una amenaza contra la seguridad regional, el fantasma del “castrochavismo”. Se trata de la participación activa en la disputa por el destino de Nuestra América, que en las visiones del proyecto de derecha es manifiesto y alineado con los dictámenes e intereses de Estados Unidos. En perspectiva transnacional también puede hablarse de procesos de fascistización en curso, convergentes en narrativas y ejecutorias que responden a la misma lógica de reforzamiento de la dominación de clase que se considera amenazada.

No debe quedar duda alguna, el proyecto político iniciado en 2002 en Colombia por los sectores más extremos de la derecha no ha renunciado a sus propósitos estratégicos. Su programa hoy es de fascistización. En su lectura, el Acuerdo de paz sería expresión de la traición de una facción de la clase dominante, representada por Juan Manuel Santos, que fisuró el consenso existente en el bloque de poder y abrió transitoriamente un compás que ahora se podría cerrar. A ese proyecto político debe reconocérsele perseverancia, tozudez, y continuidad en su narrativa. Empero, en perspectiva histórica, es un proyecto disminuido, aunque no agotado. Sus fragilidades actuales son más que notorias. Esa condición que exhibe en la actualidad lo torna precisamente más agresivo y peligroso. Sus trayectorias pasadas y

presentes han demostrado su disposición a apelar a todos los recursos posibles, incluido el ejercicio de la violencia, para preservar y reproducir su poder.

La batalla que parece ahora emprender, así parezca contradictoria, consiste en concitar los apoyos de amplios sectores sociales castigados por los impactos del modelo económico neoliberal —que ya en 2019 mostraban un ascenso de la pobreza monetaria y, recientemente, por los efectos de la profundización de la crisis capitalista derivados de la pandemia del Covid-19—, los que además de expresarse en una caída espectacular del Producto Interno Bruto (PIB) en 2020 que puede sobrepasar el 8%, y anunciar escenarios muy lentos de recuperación económica en los años subsiguientes, ha producido un aumento sin precedentes en las tasas de desocupación, con mayor énfasis en los jóvenes y las mujeres, y precarizado el trabajo y los ingresos. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pobreza extrema subiría en el 2020 al 14.3%, luego de registrar 10.9% en 2019; la pobreza alcanzaría el 34.1%, frente al 29% de 2019 (CEPAL, 2020). Si la pandemia permitió la puesta en escena de una acción gubernamental de presunto amplio compromiso, orquestada mediáticamente, la “normalización” va a poner al desnudo toda esa falacia. El gobierno, corresponsable de la situación generada, querrá aparecer como uno de sus salvadores.

Es indiscutible que, antes de la pandemia del Covid-19, el malestar social venía en ascenso. También lo es que con ella la situación se ha deteriorado gravemente, y que ahora se está frente a un mayor nivel de malestar acumulado, no expresado socialmente hasta el momento por el confinamiento obligado y porque sectores de la clase trabajadora recurrieron a sus ahorros o incrementaron sus deudas para sobrevivir.

La gran pregunta hoy es cómo se canalizará el inobjetable descontento social existente. No hay respuesta mecánica. La canalización del descontento hace parte de la disputa política. La historia enseña que la derecha ha demostrado capacidad de encauzar descontentos en función de sus proyectos políticos. El

fascismo histórico gozó de respaldos sociales por la salida de empleo e ingresos que ofreció frente a la situación derivada de la Gran Depresión. ¿Logrará la derecha extrema ampliar la base social de su proyecto de fascistización? Es una cuestión que aún no tiene respuesta. Por lo pronto, se trata de encender las alertas. La fascistización también llega por la calle y los vecindarios. En su trama, los componentes culturales ocupan un lugar central.

REFLEXIONES FINALES: EL DESPUNTE DE LA MOVILIZACIÓN  
SOCIAL Y LAS POSIBILIDADES DEMOCRÁTICAS  
“DESDE ABAJO”

En contraposición a las tendencias de fascistización se encuentran los procesos que se observan en el campo democrático y popular. En el ámbito del desenvolvimiento institucionalizado de la política, particularmente en el Congreso de la República, se configuró tras la elección presidencial de 2018 un significativo pero minoritario bloque conocido como la “bancada de la paz”, al que debe reconocérsele —con posturas políticas, intereses y protagonismos diferenciados de sus integrantes— una decorosa labor de oposición política parlamentaria, basada más en las coincidencias frente a asuntos específicos que en la construcción de acuerdos programáticos, dada la persistencia de agendas y aspiraciones propias. Como en la teoría de conjuntos, en ocasiones la intersección se agranda; en otras, de reduce.

Considerando las facultades de que dispone el Congreso en el ordenamiento constitucional vigente, la capacidad de la acción parlamentaria se encuentra limitada, circunscribiéndose a la iniciativa legislativa (con veda en temas gruesos), al control político y a la celebración de audiencias públicas para concitar respaldos sociales. La condición de un bloque parlamentario minoritario conduce a que se deba privilegiar la denuncia frente a la arbitrariedad, y a que en ocasiones se impida la mayoría parlamentaria frente a proyectos gubernamentales gracias a acuerdos con

sectores de los partidos declarados como independientes. Tal ha sido el caso frente a la defensa de desarrollos normativos ya existentes del Acuerdo de paz, especialmente en lo referente a la JEP; no ha ocurrido lo mismo frente a la implementación normativa que se encuentra pospuesta. Al menos no se conocen propuestas en ese aspecto. El estatuto de la oposición —pese a sus limitaciones— ha permitido una mayor articulación de la labor opositora; en todo caso bajo el acecho del cretinismo parlamentario.

La pandemia ha limitado aún más las posibilidades de la acción parlamentaria opositora. Las minorías han tenido que soportar la falta de garantías y marcadas tendencias autoritarias. En medio del debate sobre la constitucionalidad de la modalidad actual de funcionamiento, el Congreso se enfrenta a propósitos de reforma reaccionaria de diversa naturaleza. Hay peligros de subvertir desde la derecha el orden existente, como ya se dijo, para reforzar los rasgos autoritarios.

En este ámbito institucionalizado de la política debe valorarse, en el análisis de la coyuntura actual, el papel de algunos gobiernos subnacionales (en algunos grandes centros urbanos y municipios) que, vistos de conjunto —más allá de sus muy diferenciados alcances—, no actúan en concordancia y, según los casos, se encuentran en mayor o menor distancia frente al proyecto autoritario que está impulsando la derecha desde el gobierno central. Ahí hay un importante potencial de contención y de posibilidad de posicionamiento de otra agenda política, con las limitaciones derivadas tanto de los programas políticos de las fuerzas que gobiernan, como de las propias del régimen constitucional y legal de la descentralización. Las contradicciones entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales merecen atención y representan una reserva que puede fortalecerse, considerando que tras esos gobiernos también hay procesos organizativos sociales y populares, además de sectores de opinión pública con alcances democráticos.

El paro nacional del 21 de noviembre de 2020 y las magníficas movilizaciones de las semanas subsiguientes pusieron en evidencia, por otra parte, que la dinámica del cambio y la transfor-

mación social, tal y como lo ha mostrado la experiencia internacional, especialmente en Nuestra América, no vienen del seno de la institucionalidad organizadora del “orden democrático” existente, entre otras cosas porque la función de ella consiste precisamente en preservarlo, lo cual no excluye, desde luego, la necesidad de la disputa en ese campo, como en efecto se adelanta. Entre tanto, son muchas las valoraciones que se han hecho respecto a la reciente movilización social en nuestro país, tanto en relación con su naturaleza diversa y particular, que desecha las consideraciones “etapistas” y de “niveles” de la política y de la acción política, pues logra sintetizar y dar forma a las aspiraciones contenidas de reivindicación, de reforma y carácter anti-sistémico desde la cotidianidad del orden social vigente y de la vida de la gente común, así como respecto a las novedosas modalidades organizativas que no encuentran en la forma de partido político las respuestas adecuadas. En ese aspecto, hay mucha tarea por adelantar, dependiente de la propia dinámica de la movilización; particularmente me refiero a la compleja transición de la movilización a la constitución de movimiento o de movimientos, o de movimiento de movimientos. En esencia, se trata de la posibilidad de desatar un proceso constituyente, que no debe confundirse —como usualmente ocurre— con la visión democrático-liberal de asamblea constituyente.

A esa dinámica de la movilización social en trance de constituir movimiento, que había tenido una “tregua” en los primeros meses de 2020 y pretendía reactivarse tras la recuperación de fuerzas para ser llevada a los niveles del fin de año, se le atravesó la pandemia del Covid-19. Los impactos han sido obviamente negativos, pues además de la parálisis (transitoria) han afectado los niveles de articulación y coordinación ya existentes y los que estaban en curso de decantarse.

No obstante, si en efecto se ha observado una ruptura desigual y transitoria del proceso de producción-reproducción capitalista y una especie de “hibernación” de la movilización social, no puede decirse lo mismo del conflicto social y de clase. La pandemia ha provocado su agudización, si se consideran los

efectos económicos y sociales, las medidas del gobierno para enfrentarla y las tendencias autoritarias que se han impuesto. Es así que han venido madurando condiciones para suponer que el lento proceso de “normalización” no podrá concebirse como el retorno a una “normalidad” que ya estaba interpelada. Lo que se aprecia —en un horizonte temporal aún indefinido— es que se asistirá a una intensificación de las luchas sociales y de clase, revestida de nuevos argumentos. Y precisamente que el sector del bloque de poder que hoy gobierna está utilizando la pandemia para producir los alistamientos autoritarios que le permitan enfrentar la previsible situación. Profundización del “modelo económico”, nueva producción de la guerra y régimen autoritario son sus recursos, fascistización en curso.

Al objetivo de volver a desplegar la movilización a constituir en movimiento, se agrega la muy compleja tarea de articular ese propósito con la acción política en los espacios de la “política institucionalizada” propios de la acción parlamentaria, de los ejercicios de gobierno subnacional y de la preparación de la contienda electoral de 2022, cuyos resultados serán del mayor significado para la trayectoria del proceso político en Colombia y las aspiraciones de democratización. Se trata de la conjunción de la “guerra de movimientos” con la “guerra de posiciones”, cuya configuración no se encuentra predeterminada sino en función de las dinámicas concretas que se vayan produciendo, surgiendo incluso por generación espontánea, y exhibiendo.

Si el nudo de las contradicciones se pretende desatar con alistamientos electorales de gran coalición se estaría cometiendo una gran equivocación; lo mismo ocurriría si el acento se pusiese exclusivamente en la opción movilización-movimiento. Más que recorrer caminos distintos, de lo que se trata es de trabajar porque todas las aguas sean vertidas en el mismo río. Más que un centro de “dirección estratégica” de la coyuntura, lo que se precisa es que las muy diversas y variadas disposiciones autónomas puedan encauzarse en la misma dirección.

Para desarrollar ese propósito la construcción programática ocupa un lugar central. Superar la orfandad existente, hoy

acompañada por el desprecio a esa elaboración y por el imperio del pragmatismo, es una necesidad. Y eso pasa por la comprensión de que, en medio de las inocultables particularidades nacionales, “programas nacionales” no son posibles. Las dinámicas del capitalismo global, la disputa geopolítica regional, los proyectos transnacionales de la derecha con articulaciones nacional-estatales indican que esas dimensiones son parte constitutiva y explicativa del conflicto social y de clase en el “espacio nacional”.

Como se ha podido apreciar, la perspectiva política en Colombia se encuentra abierta y en disputa. La disyuntiva de apertura democrática o mayor cierre autoritario está al orden del día. Pensarse en perspectiva constituyente es un imperativo.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo para terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2012), La Habana.
- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016), Bogotá, Gentes del Común.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), “Pobreza extrema subiría en Colombia al 14,3% en 2020, según CEPAL”, *Portafolio*, Bogotá, <<https://www.dinero.com/economia/articulo/pobreza-extrema-en-colombia-en-2020-cepal-estima-que-subira/293574>>, 24 de agosto de 2020.
- Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, Informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), Bogotá.
- Collier, Paul (2001), “Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas”, *El Malpensante*, núm. 30.
- CSIVI-FARC/Cepdipo (Centro de Pensamiento y Diálogo Político) (2020), *Claves analíticas sobre el estado actual de la implementación*, Bogotá, Gentes del Común.
- Espinoza Macías, Laura (2020), *Apertura democrática incumplida y*

- reincorporación política*, Bogotá, Centro de Pensamiento y Diálogo Político (Cuadernos de la Implementación núm. 8).
- Estrada Álvarez, Jairo (editor) (2020), *Las propuestas mínimas de las FARC-EP en La Habana*, Bogotá, CLACSO, Gentes del Común, Centro de Pensamiento y Diálogo Político.
- Estrada Álvarez, Jairo (2019), “Elementos para un análisis político de los efectos del Acuerdo de paz y del estado general de la implementación”, Estrada Álvarez, Jairo (coordinador), *El Acuerdo de paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora*, Buenos Aires, CLACSO, Cepdipo, Gentes del Común, pp.23-59.
- Estrada Álvarez, Jairo (2008), “Capitalismo criminal: Tendencias de acumulación y estructuración del régimen político”, Estrada Álvarez, Jairo (coordinador), *Capitalismo criminal. Ensayos críticos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, pp. 63-78.
- Franco Restrepo, Vilma (2009), *Orden contrainsurgente y dominación*, Bogotá, Instituto Popular de Capacitación y Siglo del Hombre.
- Gutiérrez Sanín, Francisco (2014), *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*, Bogotá, Debate.
- Jiménez Martín, Carolina y José Francisco Puello-Socarrás (2020), *Las fuerzas políticas en contienda*, Bogotá, Centro de Pensamiento y Diálogo Político (Cuadernos de la Implementación, núm. 2).
- Mejía Quintana, Oscar (2011), “La Constitución del 91 revisitada. Dos décadas de una constitución sitiada”, *Revista Ciudad Paz-ando*, núm. 4, Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pp. 29-46.
- Montero Piedrahita, Lizeth (2020), *Sin garantizar la vida y con paramilitarismo no hay paz*, Bogotá, Centro de Pensamiento y Diálogo Político (Cuadernos de la Implementación, núm. 9).
- “Programa Agrario de los Guerrilleros de las FARC” (1964).
- Stolowicz, Beatriz (2001). “Democracia gobernable: instrumentalismo conservador”, *Estudios Latinoamericanos*, nueva época, vol. 8, núm. 15, pp. 10-31.